



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 10 de agosto de 2017

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 14 /2017**

**VISTO:**

La Res. CAGyMJ N° 101/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución mencionada en el Visto se autorizaron gastos por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) para el "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal", que se llevará a cabo del 17 al 18 de agosto del 2017 en la Ciudad de Neuquén.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable solicitó se aclare que dichos gastos son en concepto de auspicio del evento.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la petición en debate implica una modificación no sustancial de un acto administrativo de la Comisión, por lo tanto este órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que atento la jornada que motivó la resolución cuya modificación se solicita se realizará el 17 de agosto próximo, y por el momento no está prevista una reunión de Comisión, resulta conveniente resolver en forma inmediata la cuestión.

Que es conveniente aclarar que los gastos autorizados están destinados al auspicio del evento.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

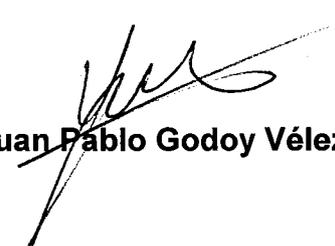
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aclarar que los gastos autorizados por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) en la Res. CAGyMJ N° 101/2017 se otorgan en concepto de auspicio económico del "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal", que se llevará a cabo del 17 al 18 de agosto del 2017 en la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 14 /2017**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**